

Falta definir el contenido

Sanidad penalizará a los residentes que recirculen

Entre otras cosas, el proyecto de troncalidad que ultima el Ministerio obligará al recirculante a que diga qué especialidad cursaría antes del examen MIR.

Alicia Serrano. Madrid | alicia.serrano@diariomedico.com | 18/07/2013 00:00

El proyecto de real decreto de troncalidad que prepara el Ministerio de Sanidad establecerá un mecanismo de penalizaciones para los residentes que recirculen, es decir, para quienes dejen la especialidad a medias y opten a otra o para aquellos que ni siquiera tomen posesión de la plaza MIR una vez obtenida. Juan Antonio López Blanco, subdirector de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, afirmó ayer, durante las Jornadas Formativas que el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM) celebra en Madrid, que el objetivo de esta medida es "mitigar el impacto que la recirculación podría tener sobre los recién graduados en las facultades de Medicina". Aunque López Blanco no concretó en que consistirá ese régimen de sanciones -"aún está por definir su contenido exacto"-, sí adelantó que Sanidad baraja la posibilidad de que el recirculante "tenga que delimitar a qué especialidad opta antes incluso del examen MIR", y que sólo pueda optar a ésta, siempre, claro, que obtenga el número de orden necesario para hacerlo. "Estas medidas hay que tomarlas con cautela, pero ojalá podamos contener la recirculación y que los recién graduados puedan optar a una plaza sin problema".

Según los datos que maneja la Dirección General de Ordenación Profesional, "el número de recirculantes ha disminuido en los últimos años, ya que los MIR se aferran a la especialidad por la que han optado, aunque lo que sí ha aumentado es el número de médicos que se reespecializa [los que cursan una segunda especialidad tras haber finalizado la primera]".

- El Ministerio dice que la reespecialización no limita la posibilidad de los recién graduados para obtener una plaza MIR, a diferencia de la recirculación, que sí es competencia directa

El incremento de la precariedad laboral y el paulatino crecimiento del paro médico están, según el subdirector ministerial, en la base de este incremento de la reespecialización.

La [encuesta](#) que Ordenación Profesional y el Grupo Eco Salud de la Universidad de Las Palmas realizaron en marzo entre 3.600 MIR de todo el SNS revela que el porcentaje de recirculación se sitúa en torno al 10 por ciento, y el de reespecialización ha ido subiendo en los últimos años hasta alcanzar un 7

por ciento. Según los [datos](#) que maneja la OMC, la reespecialización subirá exponencialmente en los próximos años hasta situarse en torno al 25 por ciento.

El Ministerio siempre ha defendido la tesis -y así lo repitió ayer López Blanco- que los que se reespecializan no son una competencia directa para los recién graduados, ya que suelen obtener peores resultados en el [examen MIR](#). De hecho, la nota de corte que se introdujo en la última convocatoria es una medida correctora que, según López Blanco, ha funcionado como se esperaba.

Plazos legales

Con respecto a los plazos de la futura ley, López Blanco confirmó que, una vez finalizado el preceptivo trámite de audiencia, el proyecto de troncalidad pasó el martes a la Comisión Técnica de Recursos Humanos del SNS, que deberá remitirlo al próximo Pleno (cuya fecha aún está por fijar?). De ahí pasará al Consejo de Estado, que, según López Blanco, "hará sus matices". El representante ministerial prevé que esté publicado en el BOE "el primer semestre de 2014".

Sobre la duración final de los programas formativos de las diferentes especialidades, López Blanco dijo que dependerá de las competencias que el residente tiene que adquirir, "y eso depende de las comisiones".

40 variaciones con respecto al texto inicial

Aunque el subdirector de Ordenación Profesional no desveló ayer el número total de alegaciones que ha recibido el proyecto de troncalidad de Sanidad, sí dijo que el Ministerio había realizado "en torno a 40 modificaciones" en su texto inicial, "al margen de las correcciones formales puntuales". Entre las más destacadas, citó la posibilidad de que el [periodo troncal](#) no se ciña a 2 años, sino que pueda ampliarse o reducirse en 6 meses. También se contempla la posibilidad de reducir los años de experiencia necesarios para obtener por vía transitoria un diploma de ACE, que se fijaba inicialmente en 3 años. Además, la oferta final de las ACE (en principio sólo hay 4) "dependerá de las peticiones de comisiones y sociedades y de las necesidades asistenciales del SNS".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2013/07/18/area-profesional/profesion/sanidad-penalizara-residentes-recirculen>